Santiago, veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Al otrosí del escrito folio ${\tt N}^{\circ}$ 1401-2019: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Al escrito folio ${\mbox{N}}^{\circ}$ 3925-2019: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 76-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Juan Eduardo Fuentes B., Arturo Prado P. y Ministro Suplente Mario René Gómez M. Santiago, veintidós de enero de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintidós de enero de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

